

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

RESOLUCION Nº **0672**  
NEUQUEN, 09 NOV 2011

**VISTO.**

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/10507/M/2011.

**CONSIDERANDO.**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011,

Que por Expediente OE/10507/M/2011, la Secretaría de Gobierno, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Seguridad e higiene alimentaria", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo" de dicha actividad, y proceder a solventar los gastos que demanda el aniversario de calidad alimentaria.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Organismo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad "Seguridad e higiene alimentaria", dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE.**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera.

<b>DEBITOS</b>	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
<i>Curso de Acción:</i>	Comercio e industria y calidad alimentaria
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad/Obra:</i>	Seguridad e higiene alimentaria
	16,000
	16,000

Dr. FABRICIO E. TORREALBA  
Subsecretario Legal y Técnico  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

**Total:** *Comercio e industria y calidad alimentaria* **16,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	16,000
--------	-------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	16,000
---------------	--------

**CREDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Comercio e industria y calidad alimentaria	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Seguridad e higiene alimentaria	16,000
		16,000

**Total:** *Comercio e industria y calidad alimentaria* **16,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	16,000
--------	-------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	16,000
----------------	--------

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

  
 Dr. FABRICIO E. TORREALDÁ  
 Subsecretario Legal y Técnico  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1847</u>
Fecha <u>18 / 11 / 2011</u>